



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº 098/86

Salta, 8 de Mayo de 1986.-
Expediente Nº 12.079/86.-

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Raquel W. de Echenique, docente responsable de la asignatura Desarrollo de la Comunidad correspondiente al cuarto año de la Carrera de Nutrición, en el sentido de que se proceda a la designación de un profesional como auxiliar de la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nº 10 del 29 de Abril de 1986 dispone llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y eventual oposición un cargo temporario de Auxiliar Docente de 1ra Categoría para la Cátedra de Desarrollo de la Comunidad (1er C.) y que colaborará en la Cátedra de Enfermería de Salud Pública (2do C.)

Que es necesario fijar la fecha y horario de inscripción de interesados, como asimismo designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de los postulantes.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y eventual oposición, un cargo temporario / de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con Dedicación Simple para la Cátedra de Desarrollo de la Comunidad (1er C.) y colaborar en la Cátedra de Enfermería de Salud Pública (2do C.)

ARTICULO 2º.- Los interesados deberán solicitar su inscripción por nota adjuntando Curriculum Vitae con la correspondiente certificación debidamente autenticada en el Area Académica de esta Facultad del 14 al 16 de Mayo del corriente año en el horario de 15 a 19 horas.

ARTICULO 3º.- Designar el Tribunal Evaluador que establecerá el Orden de Mérito de los postulantes



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

098/86

Salta, 8 de Mayo de 1986.-
Expediente Nº 12.079/86.-

Asignatura	Fecha	Hora	Tribunal Evaluador
Desarrollo de la Comunidad	19/5/86	17	- Lic. Raquel W. de ECHENIQUE - Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA - Lic. Gladys GARCIA - Lic. Bárbara H. de SALIM

quienes evaluarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario una prueba de oposición.

ARTICULO 4º.- En caso de requerir el Tribunal Evaluador la prueba de oposición, el sorteo de temas se efectuará el día fijado para su constitución y la evaluación oral se realizará al día hábil siguiente, ambos a las 18 horas.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

smq

RMD


MARCELO B. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO